FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0031213

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 33736-1

TOTAL CAPITAL SOCIAL $ 2.010.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990158916001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	CAFA BUCARAM DE AIVAS	ECUATORIANA	0903769669		2006	2.006.000
2	JUAN X.BUCARAM AIVAS	ECUATORIANA	0908642390		1	1.000
3	JOSE F.BUCARAM AIVAS	ECUATORIANA	0908964257		1	1.000
4	JOSE KRONFLE AKEL	ECUATORIANA	0900724074		1	1.000
5	CARLOTA AIVAS DE BUCAR.	ECUATORIANA	0903823391		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	$ 2.010.000,-

REGISTRO DE SOCIEDADES

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 30 de Octubre de 1997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 00328 - 96 - 07 - 29